

**CIRCULAR ACLARATORIA NO. 4**  
**Contratación Directa**  
**CD-017-2021 CCIVS**

A todas las Empresas Consultoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1. Tomando en consideración que un consultor atenderá los 8 proyectos es necesario presentar una oferta económica por cada proyecto o se puede globalizar una sola oferta para todo el conjunto de proyectos (8 proyectos)?

**R/** El oferente solo debe presentar **una carta de oferta por el total del lote** que comprende los ocho (8) proyectos, en base al cuadro de cantidades del anexo #1 del documento término de referencia del presente proceso (**un solo cuadro**)

2. Los planos a presentar, en tamaño tabloide 11" x 17", firmados y sellados, se refiere a los planos de ubicación de los bordos con sus secciones típicas?

**R/** Los planos se encuentran en el anexo #2 del documento término de referencia del presente proceso y corresponden a cada uno de los proyectos a supervisar, estos también se describen en la página 41.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 31 de marzo de 2021.

*pcr* 

**ING. SERGIO VILLATORO CRUZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CCIVS**

